

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cohesión Territorial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y conforme a lo establecido en el punto séptimo del acuerdo plenario de 11 de diciembre de 2020, por el que se aprueba inicialmente el «El Plan provincial de reactivación económica y social 2020 - 2021», se expone al público durante un plazo de diez días hábiles, pudiéndose consultar el contenido íntegro del expediente en la Web corporativa, que consta de:

- Anexo 1: Memoria Justificativa general.
- Anexo 2: Distribución económica y presupuestarias.
- Anexo 3: Actuaciones supramunicipales a ejecutar por Diputación.
- Anexo 4: Bases regulatorias de Programas a ejecutar por Ayuntamientos.
- Anexo 5: Logos e identidad corporativa.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla a 11 de diciembre de 2020.—El Secretario General, (P.D. resolución n.º 152/2020, de 24 de enero), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

15W-8268

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 305/2019 Negociado: 5L

N.I.G.: 4109144420190003183

De: D/Dª. JENIFER JIMENEZ PRIETO

Abogado:

Contra: D/Dª. VALUEGRANT HOLDINGS, SL

Abogado:

#### EDICTO

D/Dª Mª BELÉN PASCUAL HERNANDO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 305/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. JENIFER JIMENEZ PRIETO contra VALUEGRANT HOLDINGS, SL sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 207/2020

En Sevilla, a 3 de julio de 2020

En nombre de S.M. El Rey, vistos por Francisco Hazas Viamonte, Magistrado Juez de Adscripción Territorial del TSJA, los presentes autos en materia de despido, seguidos a instancia de JENIFER JIMÉNEZ PRIETO, representada y asistida por el Sr. Roca Fernández, contra VALUEGRANT HOLDINGS, S.L. quien no compareció y FOGASA, que tampoco lo hizo, procede dictar la siguiente resolución.

#### FALLO

Estimar de forma parcial la demanda formulada por JENIFER JIMÉNEZ PRIETO en materia de despido, declarando su improcedencia y, en consecuencia,

Condenar a VALUEGRANT HOLDINGS, S.L. a optar en el plazo de 5 días entre la readmisión de la trabajadora con pago de salarios de tramitación conforme a salario diario de 48,78 euros desde el 26 de septiembre de 2018 o al pago de una indemnización de 571,80 euros más los intereses del art. 576 LEC desde la fecha de esta demanda.

Condenar a la demandada al pago de 2.844,48 euros en concepto de diferencias salariales y vacaciones más los intereses del art. 29.3 ET desde la exigibilidad de cada una de las cantidades.

Y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad directa y/o subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Hazas Viamonte, Magistrado Juez de Adscripción Territorial del TSJA.

PUBLICACIÓN. - Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.